

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

¿QUIÉN QUEDA CUBIERTO?

Los Administradores, directivos y cualquier persona que actúe en la gestión de la empresa responden de forma ilimitada, personal y solidaria por los perjuicios que puedan provocar por la gestión de la empresa. Quedando por tanto expuesto su patrimonio personal si de su actuación se desprenden perjuicios a otras personas por su labor gerencial. Esta responsabilidad alcanza incluso sin mediación de culpa.

¿QUIÉN PUEDE RECLAMAR?

Los reclamantes más habituales son socios de la propia empresa. Aunque también pueden exigir responsabilidades los clientes, proveedores, empleados, competidores, la administración o un juzgado mediante embargos.

RECLAMACIONES MAS HABITUALES

- Irregularidades contables y falta de información.
- Denuncia por insolvencia debido a retrasos en el pago a proveedores.
- Demanda de un Ayuntamiento a un administrador de una sociedad por la interpretación de un contrato que regulaba la propiedad de un solar.
- Demanda de accionista minoritario por una modificación estatutaria ordenada que causó perjuicios a los accionistas.
- Acreedores solicitan concurso de acreedores y éste es considerado culpable para los administradores.
- Accionistas demandan a un directivo por la pérdida derivada del error en la suscripción de pólizas de seguro.
- Administrador condenado subsidiariamente al pago de los impuestos pendientes e intereses de demora por la no presentación regular de sus declaraciones tributarias.

GASTOS POR PRIVACIÓN JUDICIAL DE BIENES

DEPORTACIÓN, EXTRADICIÓN Y PROTECC. DE ACTIVOS

GASTOS AL ACCIONISTA

FIANZAS CIVILES, PENALES Y AVALES CONCURSALES

GASTOS DE DEFENSA PENAL

GASTOS DE DEFENSA E INVESTIGACIÓN FORMAL

LÍMITE ADICIONAL PARA CONSEJEROS NO EJECUTIVOS

MULTAS Y SANCIONES

EVENTOS DE CRISIS Y COSTES DE PROTECCIÓN DE REPUTACIÓN

COMPENSACIÓN POR ATENCIÓN A JUICIOS



EL **14%** DE PYMES TIENEN RC ADMINISTRADORES



33.384 CONCURSOS DE ACREEDORES DE 2013 A 2017



LA PRIMA MEDIA DE ESTE SEGURO ES DE **647 EUROS**

c/Tomás Bretón 7, 1º k - 50005 Zaragoza

876035771 - 650294610

info@caryva.com



caryva

MEDIACION